

**Discurso de Incorporación del
Dr. JOSE MUCI - ABRAHAM, hijo**

Señor Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales,

Señores Presidentes y Directores de otras Corporaciones Académicas,

Señores Académicos,

Señoras, señores:

Cada hombre va guardando, en algún sitio recóndito y misterioso de sí mismo, como guarda el mar los tesoros de los viejos barcos hundidos, todos los episodios gratos que la vida, durante su ininterrumpido curso, generosamente le depara, para incorporarlos a su mundo emocional, y solazarse luego recordándolos. Y hay como una clasificación de esos episodios, elaborada y decidida en algún lugar secreto del alma humana, la cual los agrupa según la importancia que revisten, determinable sólo por la dimensión de su bondad.

Cuando revivo las experiencias valiosas que el trozo de vida hasta ahora transcurrido me ha ido proporcionando con holgura, hay una, muy particular y definida, por la cual tengo manifiesta preferencia: la primera clase que dicté. El día, un 22 de septiembre de 1944, un día tranquilo y plomizo, como las estatuas; tenía entonces quince años. El lugar, el antiguo Colegio La Salle de Valencia, mi querido Colegio, tan querido que suelo entristecer cuando acierto a pasar donde se hallaba... y no lo encuentro. La asignatura, Geografía de Venezuela; me tocó en suerte, pues, hacer noviciado docente

con descripción de patria. Mis alumnos, otros muchachos como yo, sorprendidos ante la presencia de un camarada convertido de golpe en profesor. El resultado de la experiencia, grandioso y definitivo, de esos que dejan marca para siempre, a semejanza de un tatuaje. La pequeña historia de este acontecimiento de mi vida, es breve, y sencilla, como toda ella: un hombre de buen talante, un levita perspicaz y generoso, maestro de verdad, el Hermano Gabino Luis, se atrevió a pensar que para la docencia estaba hecho y que a las probanzas tenía que remitirme. Jamás pensé, en ese entonces ya distante, mozalbete todavía, que me iniciaba en un oficio acaparador de mi preocupación y de mi afecto, en el cual pondría y comprometería todo cuanto espiritualmente tengo y soy capaz de dar, y en cuyo desempeño cumpliría hoy, precisamente hoy, veintisiete años.

El 22 de septiembre de 1951 es otro día especialísimo en mi íntimo elenco de gratas remembranzas. En esa fecha, de la cual se cumplen veinte años también precisamente hoy, recibí solemnemente en este Paraninfo del Palacio de las Academias, junto con otros queridos compañeros de promoción, de manos del Rector Magnífico de la Universidad Central de Venezuela, el título, para mí tan respetable y apreciado, de Doctor en Derecho. Desde esta misma tribuna de la cultura y del pensamiento, como lo hago ahora, dirigí entonces la palabra a quienes hace cuatro lustros vinieron a festejar aquel inolvidable episodio. Me hallaba lejos de imaginar, en tal ocasión, que en este sitio estaría de vuelta veinte años después, un día como hoy, para agradecer el inmenso honor de una distinción académica. Ese 22 de septiembre de 1951 culminé mis estudios de derecho, realizados con fervor, porque desde que tuve capacidad para pensar en ello, nunca abrigué duda sobre el área del conocimiento y de la vida a la cual quería ofrecer mis esfuerzos y mis reflexiones: el Derecho, el mundo de lo normativo, el sistema de reglas de conducta sin el

cual no puede haber ni humana convivencia, ni verdadera justicia, ni paz duradera.

A partir de mi graduación de Doctor en Derecho se fusionaron, y ocuparon un mismo ámbito, rebelde a demarcaciones, mis dos vocaciones, mi vocación por la docencia y mi vocación por el Derecho. Se unirían, en ese ayer lejano, y permanecerían atadas para siempre, como si constituyesen un solo vocablo, la docencia y el Derecho; comenzaría a ser lo que desde entonces he sido, y lo que tengo por el máspreciado de los títulos: un modesto profesor de Derecho.

El resto puede conjeturarse sin esfuerzo. Hemos profesado diversas cátedras: Derecho Civil, Derecho Internacional Privado, y Derecho Mercantil, el cual ha sido, hasta ahora, la última posta del camino. Y año tras año, no sin intervalos, se han sucedido nuevos grupos de alumnos, quienes al marcharse terminan de ser alumnos pero comienzan a ser amigos. Y han venido los hijos, esto es, alumnos que se tienen de por vida. Y han venido los libros, los cuales también son hijos, desmembrados de uno mismo y dados en propiedad al mundo. Y con los libros, en caleidoscópica secuencia, han venido los lectores, vale decir, los discípulos anónimos, silentes, diseminados por doquier, destinatarios de la gran lección permanente y magistral. Y, finalmente, han venido, entre los lectores, quienes después de revelarnos su oculta identidad, alguna frase alentadora nos han dicho, como las que solía escuchar en cada puerto un extraño navegante de leyenda, quien izó velas y juró, con el viento y la noche de testigos, que no estaría de vuelta hasta que hubiese descubierto los millares de secretos guardados por el mar.

Nunca vislumbré que el camino recorrido desde el encuentro de mis dos vocaciones, y que el modestísimo "haber" de mi pasado, serían objeto de un reconocimiento tan importante como este, el cual tiene a gente

docta y generosa por autores, de mi designación para ocupar sitio permanente en este ilustre cenáculo de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de mi país. Es este un honor que recibo emocionado y conmovido, en un día tan significativo para mí, porque al par que refresca la vivencia de mi primera clase, constituye el vigésimo aniversario de mi partida de la Universidad para permanecer definitivamente en ella.



Esta distinción académica de hoy, nos encuentra preocupados, sumidos en hondas reflexiones sobre nuestro país y su destino. Y es que en el firmamento social de la Venezuela de esta hora parecen formarse nubarrones que es preciso disipar, si no se quiere asistir a la tormenta. Ciertamente es que nuestras dificultades no son privativas, sino que forman un pequeño sector de esa congestionada problemática social que sacude al mundo entero, por cuya sensible epidermis aquélla se ha regado, sin que nadie pueda profetizar dónde habrá de detenerse, en su invasora marcha. Pero no podemos conformarnos con esta reflexión, simplemente demostrativa de que esa problemática es amplia, y de que tiene raíces gruesas y profundas; es menester que tratemos de hacer frente, cuando menos, a la porción geográfica de ella que nos pueda concernir.

Estamos viviendo una época convulsionada, en la cual los desajustes del sistema social que nos rige constituyen una realidad incontestable y retadora; a poner en evidencia esos desajustes han contribuido, básicamente, tanto el perfeccionamiento de los medios de comunicación como el desplazamiento topográfico de la miseria, la cual hizo dejación de su aislamiento para arrimarse a los costados de la opulencia; otrora los desposeídos formaban comunidades en extrarradio, o localizadas en despoblado, conocidas sólo por quienes

iban a su encuentro, llevados por la curiosidad o movidos por la sensibilidad social; en este momento, a nuestro lado, en la destartada casa del vecino, fabricada con despojos de lata o de cartón, la miseria, con mueca socarrona, exhibe los trofeos de su andrajoso triunfo. Y es que cada día se reduce, aunque sea una pizca, la proximidad contrastante entre quienes tienen de sobra y quienes nunca han sabido en qué consiste tener algo.

Este mundo en el cual vivimos muestra, a cada paso, síntomas de creciente malestar; y es que los problemas sociales nos rebasan: o bien hacemos poco por solventarlos, o bien lo que hacemos es, en todo caso, inferior a lo que tendríamos que hacer, si no para darles solución, al menos para conjurar su crecimiento.

El malestar se traduce, en ocasiones, en manifestación callejera o en protesta tumultuaria, desprovistas de formal consigna. A golpe de vista, aquella y ésta aparecen huérfanas de justificación, pero nada acontece sin un móvil, y la manifestación que no se sabe a qué se debe, y la protesta que se ignora a qué obedece, son generalmente síntomas de que hay algo que anda mal, de que los engranajes del orden social no están funcionando eficazmente, y de que es necesario rectificarlos, para evitar calamidades.

El sistema social y político que nos rige tenemos que someterlo a serena pero a pronta revisión, y hacer ésta por propia iniciativa, sin aguardar a que las transformaciones necesarias se nos impongan conminatoriamente, y en exceso de lo debido. Y esa revisión, la cual requiere a nuevas gentes en los puestos de regencia y de comando, tiene que partir del reconocimiento de que tenemos, dentro del Estado, una maquinaria ineficaz que cuesta caro, unas puertas cuyos goznes ya se resisten a girar, y una justicia lenta y formalista, impartida casi siempre con demora, la cual sólo acierta a llegar cuando la herida ha dejado cicatriz y la cicatriz ha hecho queloide.

Estas preocupaciones nuestras teníamos que exponerlas aquí, esta tarde, aunque fuese en forma incidental y pasajera, porque a todos nos atañen, y porque importan al país en su conjunto, y por tanto a la Academia, la cual es una de sus más elevadas expresiones.

Oportunamente, y para dar cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 5º (Ordinal 4º) de la Ley sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en concordancia con el Artículo 11 de su Reglamento, consigné en la Secretaría de la nombrada corporación un volumen contentivo de mi correspondiente trabajo de incorporación, rotulado "Tratamiento mercantil y fiscal de las asociaciones en participación en el derecho venezolano", cuya extensión y tecnicismo imposibilitan su lectura en este acto. Me voy a limitar, apenas, a señalar los móviles que me llevaron a examinar el áspero tema de las "asociaciones en participación", y a dar brevísima noticia del contenido de mi trabajo y de la sistemática adoptada en su desarrollo.

Varios fueron los motivos que me indujeron a dedicar mi trabajo de incorporación al análisis de las llamadas "asociaciones en participación". El primero de ellos tiene que ver con el interesante fenómeno del cual son actuales protagonistas las susodichas asociaciones, y el cual me tomo la libertad de reseñar seguidamente: Sucede a grandes instituciones jurídicas, producidas de resultas de una cuidadosa y lenta elaboración, y cinceladas con ambiciones de perpetuidad, que en un momento histórico dado caen en desuso, pierden la vigencia que les comunica el empleo que el hombre hace de ellas, y se transforman, no pocas veces de **in promptu**, en abandonadas figuras que sólo suscitan curiosidad; parece entonces como si jirones del secular esfuerzo de la humanidad para poner el derecho a su servicio, se hubiesen perdido irremediablemente; y el hombre, en ocasiones precipitado, sin aguardar a que el tiempo emita su inexorable dictamen de caducidad, objeta la permanencia

de esas instituciones en la letra de los códigos. Como para que quede probada la falibilidad del ser humano, suele ocurrir, empero, que tales instituciones, por obra de una resurgida utilidad, cobran de nuevo efectiva vigencia y se convierten otra vez en esquemas normativos válidos y servibles. Este fenómeno se produjo, en nuestro medio, en tiempo no distante, con el contrato de anticresis; cuando ya se le consideraba un pacto anticuado, sólo concebible en proyección histórica, nuevas realidades lo sacaron del olvido en el cual se hallaba relegado. Algo similar ha ocurrido con las "asociaciones en participación": casi arrasadas por el extraordinario desarrollo experimentado por el derecho societario, de un tiempo a esta parte se han puesto en boga, con ímpetu creciente. La sencillez y brevedad de las normas que gobiernan estas asociaciones, el ancho margen operativo concedido por la ley al arbitrio de los contratantes, la ausencia de formalidades para la celebración del pacto asociativo, y su carácter oculto, las múltiples exigencias de la vida mercantil que ellas vienen a colmar, sus considerables ventajas de orden fiscal, y su elasticidad para adaptarse a las actividades más diversas son, entre otras, causas explicativas del progresivo favor que hoy se les dispensa. Lo ocurrido a las "asociaciones en participación", que han regresado a ser piezas del ordenamiento jurídico con peso específico y vigencia cierta, tanto en el terreno histórico como en el dominio de lo normativo, ha sido, repito, uno de los factores que me alentaron al estudio de su dilatada problemática.

Hay otra circunstancia, adosable a la ya expresada, la cual me inclinó a escribir el trabajo de incorporación académica sobre las "asociaciones en participación", susceptible de ser explicada así: Aunque la "participación" es contrato de vieja estirpe, muchos de sus elementos fundamentales aún no han sido inequívocamente establecidos, y subsisten cubiertos por la espesa bruma de la imprecisión y de la duda; este hecho, el cual puede

ser desalentador desde el punto de vista del hombre y de sus realizaciones, tuvo para mí, como estudioso del derecho, el atractivo, característico de toda institución en proceso formativo, de ser un área ciertamente problemática, donde la mente se ejercita y el intelecto aguza su potencialidad especulativa, en pos de nuevos planteamientos y más acertadas soluciones. El tema de las "asociaciones en participación" me cautivó, porque dichas asociaciones, pese a su longevidad, son todavía, desde el punto de vista dogmático, instituciones a medio hacer, de cuyos meandros no se tiene noticia a plenitud, y en cuyo examen científico ha de procederse necesariamente con cautela. Tengo conciencia cabal, y creo que mi trabajo así lo revela, de que cuando el jurista manipula el instrumental necesario para resolver los problemas que suscita una institución inacabada, las conclusiones que obtiene debe considerarlas meramente provisionales, y por ende revisables.

A más de todo lo anterior, me movió al estudio de las "asociaciones en participación" el hecho cierto de que en la doctrina científica vernácula no existe ningún estudio específico sobre la materia; apenas contamos con las referencias que a ella se hacen en las pocas obras generales de Derecho Mercantil que tenemos en el país, las cuales, por ser escasas y fragmentarias, ni siquiera alcanzan a horadar su extensa problemática.

El sistema que seguí en la elaboración de mi trabajo de incorporación fue el de hacer un balance preliminar del derecho positivo venezolano, con indicación de sus fuentes históricas, y de la doctrina y de la jurisprudencia sobre la materia ya incorporadas a nuestro acervo jurídico; a continuación de esta parte introductoria, examiné uno a uno, entremezclando la exégesis y la dogmática, los dispositivos legales contenidos en los Artículos 359 a 364 y 996 del Código de Comercio, y 4º, 46 (letra h del ordinal 2º) y 94 del Reglamento de la vigente Ley de Impuesto sobre la Renta. El trabajo lleva, al final,

un Apéndice contentivo de extractos de la jurisprudencia y de la doctrina administrativa más importantes existentes en conexión con las “asociaciones en participación”.

El trabajo que he realizado, sobre las “asociaciones en participación”, rebasa el ámbito puramente mercantil y penetra en los dominios del Derecho Tributario. Recibe así la institución, un doble tratamiento, mercantil y fiscal, y es que hoy por hoy, cuando el Fisco ha pasado a ser el primer acreedor de nuestro tiempo, no puede el jurista ignorar su presencia fiscalizadora del cumplimiento del estatuto impositivo y su enérgica actividad tendiente a la percepción de los tributos.

Al estudiar las “asociaciones en participación” he volcado mi interés, de manera muy especial, en el estudio de la naturaleza jurídica de la institución. Me propuse, en este orden de ideas, destacar las importantes diferencias que median entre las sociedades y las asociaciones, pero me he encargado de advertir que, pese a esas diferencias, sería inexacto sostener que entre las sociedades y las asociaciones existan distancias insalvables. La verdad es que ambas instituciones se hallan ligadas por fuerte atadura. Aunque las “asociaciones en participación” no son figuras jurídicas fáciles de centrar, para observarlas con detenimiento y penetrar en todos sus meandros, puede decirse, sin temor a incurrir en error, que las “asociaciones en participación” son formas de tránsito entre las compañías mercantiles y las relaciones puramente contractuales; que son instituciones ubicadas estratégicamente, en sitio que las convierte en la fórmula contractual más próxima al contrato de sociedad. Son contratos de tipo “asociativo”, básicamente caracterizado por la convergencia o coincidencia y no por la contraposición de intereses. La “participación” es una especie rudimentaria de contrato “asociativo”, cuyo desenvolvimiento o desarrollo se halla confiado a la individualidad del “asociante”, a diferencia de la sociedad, que constituye una verdadera organización plural de voluntades,

lanzada a la búsqueda de una cierta meta especulativa. Las "asociaciones en participación" son piezas extrañas a la armazón del derecho societario, pero están como soldadas a él.

En fecha muy próxima mi trabajo sobre el "Tratamiento mercantil y fiscal de las asociaciones en participación en el derecho venezolano", del cual acabo de dar brevísima noticia, será convenientemente editado; espero conocer entonces la opinión que merezca a quienes nos honren con su análisis; en todo caso, aspiro que mi trabajo constituya un primer esfuerzo encaminado a la realización de un amplio enfoque, profundo y sistemático, del derecho societario venezolano, desprovisto, hasta hoy, de un marco dogmático adecuado que facilite la cabal inteligencia de sus dispositivos.



Dista mucho de ser fácil tomar asiento airosamente en el Sillón N° 4 de esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el cual, por generosa decisión a partir de hoy me corresponde ocupar, porque en él he tenido por antecesores a dos ilustres juristas, primero al doctor Angel Francisco Brice, y luego al doctor René Lepervanche Parpacén.

El doctor Angel Francisco Brice nos vino desde Maracaibo, donde comenzó a vivir en los años terminales del siglo XIX. Inició sus estudios de derecho en la Universidad de los Andes y los culminó en la Universidad Central de Venezuela, el 12 de junio de 1916. Fue biógrafo, historiador y jurista. Como biógrafo, tienen nombradía sus trabajos sobre el licenciado Luis Sanojo, el licenciado Manuel Cadenas Delgado, el doctor Leopoldo Sánchez y el doctor Rafael López Baralt. Como historiador —siendo de advertir que por justiciera decisión ocupó sitio como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia— tuvo una fecunda producción; entre sus estu-

dios, en este ámbito de la cultura, se destacan "Bolívar visto por Carlos Marx", "Bolívar en el Perú", "Bolívar, Libertador y estadista", "El Generalísimo y el Coronel Bolívar", "El armisticio de Santa Ana, como calificativo de la guerra de la Independencia", "Algunos caudillos revolucionarios de Colombia", "La Constitución Bolivariana", "Urdaneta, Presidente de la Gran Colombia", "Santander sentenciado por Urdaneta" y "Simón Bolívar y Fray Bartolomé de Las Casas ante sus críticos".

Donde el doctor Brice trabajó más intensamente fue en el campo del derecho, donde dejó numerosos estudios, entre los cuales cabe destacar los siguientes: "Exposición histórica, exegetica y crítica sobre la Ley de Impuesto sobre la Renta", "Las Cámaras de Comercio", "La nueva Ley de Bancos", "La inquisición de la paternidad y la prueba fisiológica", "El Código de Procedimiento Civil Venezolano ante una probable reforma", "Compendio de práctica forense", "Acciones y sentencias mero-declarativas", "Interdictos", "Medidas cautelares", "Explicaciones del Código de Procedimiento Civil", "Título supletorio de dominio" y "Lecciones de procedimiento civil".

El doctor Brice se incorporó a esta institución como Individuo de Número el 27 de diciembre de 1946, oportunidad en la cual presentó un denso estudio sobre "El juicio de amparo y el Ante-Proyecto de Constitución". Durante el período 1965-1966 fue Presidente de esta Academia y, con tal carácter, inició y realizó diversos actos para conmemorar el cincuentenario de su fundación. Nuestro distinguido antecesor falleció el 14 de mayo de 1969.



Conocí al doctor René Lepervanche Parpacén, mi ilustre predecesor inmediato, en mis tiempos de total consagración al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Hubo necesidad, en

ese entonces, de reorganizar los cuadros de la Facultad donde había estudiado, y a la cual me siento tan unido, y que el destino, en ocasiones caprichoso, porque a buen seguro que las había mejores, colocó en mis manos, para que hiciese algo por ella y le diese nuevo impulso. Por la Facultad de Derecho siempre hice lo que creí mejor. Y en la búsqueda de lo mejor conocí a René Lepervanche Parpacén, quien ya tenía, para la época, bien ganada reputación como especialista en Derecho Administrativo y en Derecho Fiscal. Por razones inútiles de reseñar, no pudo prestarnos su valioso concurso, pero lo importante es que a partir de aquel primer contacto trabajamos una buena amistad, que jamás sufrió quebranto.

Tuve oportunidad de tratarle muchas veces, y bastante de cerca en señaladas ocasiones, porque algún asunto hubimos de resolver conjuntamente, y entonces conocí al hombre probo, apasionado en la defensa de sus ideas, presto siempre al raciocinio, amigo de veras, cuando nos tenía de frente y más aún cuando cuidaba nuestra ausencia. Lamentablemente, nuestra idea del Lepervanche cabal se halla teñida de pesar, porque nuestras relaciones más frecuentes tuvieron lugar en tiempo no distante al 7 de diciembre de 1969, día infausto de su partida, la cual dejó esa ancha estela de tristeza que va a la zaga de todo viaje sin retorno.

René Lepervanche había sido designado para ocupar el sillón vacante por la desaparición del doctor Angel Francisco Brice, y se aprestaba, con su proverbial entusiasmo, a dar toques finales a su trabajo de incorporación, cuando la muerte le conminó a dejarlo trunco. Suceder al amigo es doloroso, pero reconforta saber que se está ocupando sitio que una vez se destinó a quien lo hubiese honrado con sus actos. Parece, entonces, como si lo bueno que existía en él hubiese sido hallado por los demás en uno mismo.

Lepervanche fue hombre que tuvo la imaginación fecunda y el talento creativo de los habitantes insulares, y es que había nacido en Pampatar, en los heroicos predios de la Esparta de Venezuela, un 26 de octubre de 1913, y había vivido luego en Santo Domingo, en cuya Universidad obtuvo su título de licenciado en Derecho, en 1936.

Su vida fue rica en facetas: fue catedrático de altura, periodista de combate, diplomático con garbo, político honesto, abogado litigante, y jurista fino y sensible, de esos que trabajan las piezas jurídicas con el cariño y la habilidad del orfebre.

René Lepervanche nos dejó numerosas obras, realizadas durante treinta y un años de sostenida producción, los cuales se inician en 1938, cuando da a la publicidad su "Estudio sobre la confiscación"; a este trabajo siguieron otros, titulados "Apuntes sobre la institución de los bienes ocultos" (1945), "Privilegios del Fisco en el derecho venezolano" (1946), "Inconstitucionalidad de un impuesto estatal" (1950), "Antecedentes de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional" (1956), "Ensayos históricos y temas panamericanos" (1957), y muchos otros que fatales limitaciones de tiempo nos impiden mencionar.

Cuando nadie lo esperaba, cuando todos aguardaban sus nuevas realizaciones intelectuales, provistas de ese peso específico que dan los años y de esa pátina señorial que la edad madura comunica a los trabajos del hombre, René Lepervanche se nos fue, en hora infortunada, sin tomar asiento en el Sillón N° 4 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Nosotros, al ocuparlo hoy, lo primero que hacemos es rendir un sentido homenaje a su memoria.

— O —

Cuando se recibe un honor de la calidad del que hoy se nos discierne, cuando las puertas de la Academia

solemnemente se nos abren con la invitación formal e irrevocable de venir a ella como a casa propia, cuando la vida nos ofrece un momento de intenso regocijo como este, y cuando se nos distingue porque se juzga que algo útil hemos hecho, y que aún tenemos reservas que nos permiten seguir dando y haciendo en beneficio de otros, y de nuestro país, se nos viene a la mente la reflexión de que todo esto no lo debemos únicamente a nosotros mismos. Sólo en los dominios de la fantasía puede darse el caso del Ave Fénix, la cual renacía de sus propias cenizas. Apenas el malabarista, habitante de un mundo de ilusión, sabe de cosas que a nadie son debidas. Todos tenemos deuda contraída con muchos, y algo somos, en parte, por los demás. Si bien comandamos nuestra formación, y somos los factores determinantes de ella, siempre tenemos adeudo con nuestros semejantes: con quienes nos vieron nacer y cuidaron nuestro sueño; con quienes crecieron con nosotros; con quienes tomaron asiento en las mismas aulas de clase; con quienes de algún modo nos ilustraron, nos orientaron y trazaron rumbo definitivo a nuestras vidas; con quienes nos infundieron amor a la naturaleza, pasión por las cosas bellas, comprensión hacia el prójimo y esperanza para nosotros mismos; con quienes hemos engendrado y con quienes nos acompañaron a engendrar; con quienes escucharon nuestras lecciones o leyeron nuestros trabajos y, con igual derecho, los aplaudieron o los criticaron; con quienes nos hicieron tomar conciencia de lo mucho que ignoramos y nos enseñaron a rectificar el juicio propio dado a la sombra del error; con quienes nos aconsejaron o vinieron a nosotros en procura de consejo; con quienes nos alentaron durante el proceso de forja y celebraron luego nuestros logros o deploraron nuestros reveses; con quienes nos dijeron cómo roturar caminos y de cuál modo transitarlos con cautela; con quienes ejercitaron nuestra mano para la siembra y también para la recolección de la cosecha; con quienes nos indujeron a pensar que hacer la propia herencia es más

honroso que aguardar ser heredero; con quienes nos brindaron su afecto y, en fin, con todos quienes de algún modo han hecho acto de presencia o intervenido en ese pequeño mundo que cada hombre se construye en derredor de sí mismo, desde que comienza a vivir hasta que se le agota la vida.

En este instante supremo, de mi incorporación académica, en el cual la precedente reflexión viene a mi mente, evoco la figura siempre presente de mi madre, quien me llenó de afecto, para que tuviese y también para que pudiese dar; la de mi padre, quien me escucha, cuya mano firme y segura me señaló el rumbo en mis tiempos de indeciso caminante, y ha permanecido siempre en vigilia, desde que me dio su propio nombre, para compartir mis angustias y estimular mis inquietudes; y la de mi esposa, compañera y matrona, a quien debo mis tres hijos, José Gonzalo, José Antonio e Isabela, a quienes menciono por el patrón de los años, porque si me propusiese nombrarlos según el amor que les tengo, me hallaría ante el imposible de tener que pronunciar a un mismo tiempo sus tres nombres. Tengo presentes a los ocho hermanos que me fueron dados, y también a los muchos otros que la amistad, empeñada en ser pródiga conmigo, ha puesto siempre en mi ruta de nauta afortunado.

Todos aquellos a quienes hemos nombrado han hecho posible el honor que nos congrega, y tienen, por derecho propio, tanto una cuota de participación en este acto, como el reconocimiento de quien jamás ha rehusado confesarse deudor de gratitud.



Pienso que más difícil que conquistar honores es saber cargar con ellos una vez que se han logrado; que quien recibe galardón por dar, debe seguir dando cuanto pueda, porque lo recibido es, a un tiempo, distinción por

lo hecho y compromiso de que se continuará haciendo; y que nada justifica un alto en el camino cuando se tienen fuerzas, voluntad para la marcha, deseos de llegar y apropiado bastimento. Por ello, este ingreso nuestro a la Academia es promesa de hacer algo más de lo que modestamente ya se hizo y compromiso de dar en exceso de lo poco que ya tenemos dado.

Cuando mi nombre fue sugerido para ocupar el Sillón que mi amigo el doctor René Leparvanche Parpacén dejó vacante al tiempo de su marcha definitiva, creí necesario, y así lo hice, releer el estatuto de la Academia, tanto su Ley del 30 de junio de 1924, como su Reglamento del 30 de abril de 1969. Y lo hice con la finalidad de percatarme de las obligaciones que contrae quien es distinguido con su ingreso en ella, para tenerlas presentes, como un decálogo, porque diez son precisamente los cometidos que la Ley asigna a la Academia, y para darles riguroso cumplimiento. Por manera, pues, que la promesa que hoy formulo, y el compromiso que hoy contraigo, de dar y de hacer, tienen un autor consciente, y públicamente garantizo, con una palabra que nunca ha sido quebrantada, que la promesa será cumplida y que el compromiso será honrado.

Señores.

Caracas: 22 de septiembre de 1971